## C. XOCHITL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600107122 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Junio del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Por este medio solicito la siguiente información sobre las INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES de su municipio

- Reglamento o acuerdo de creación de dicha instancia.
- 2. Atribuciones y objetivos de la misma.
- 3. Reglamento del Sistema Municipal de Igualdad.
- 4. Programa del Sistema Municipal de Igualdad.
- 5. Presupuesto asignado por el ayuntamiento a dicha instancia en el presupuesto 2020, 2021 y 2022.
- 6. Proyectos y montos otorgados a dicha instancia por medio de programas estatales y/o federales.

Agradeceré se me haga llegar la información por medios electrónicos." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa información complementaria a correo proporcionado por el solicitante haciendo mención que:

Con respecto al punto 3 se informa que por el momento no se cuenta con la reglamentación requerida. Cabe hacer mención que se siguen los lineamientos establecidos en el reglamento estatal. Además de mencionar que el Sistema Municipal de Igualdad, es un trabajo transversal entre dependencias y de voluntad política de igualdades y oportunidades con una planeación de perspectiva de género.

Referente al puto 4 se hace de su conocimiento que hasta el momento no se cuenta con un programa Municipal ya que, el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el artículo 35 refiere: el sistema para la igualdad es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Municipal y organismos autónomos entre si, con las organizaciones de los sectores social y privado, así como los Municipios en el que participan los poderes judicial y legislativo con el fin de efectuar accione de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombre. Cabe mencionar que dicho sistema se instaló en fecha 27 de mayo del año en curso, por tal motivo, apenas se está comenzando a trabajar con las diversas instancias municipales que deben colaborar para la ejecución de dicho sistema.

Sobre el punto 6 se informa que no existe un periodo establecido por lo cual no es posible dar una respuesta.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de Junio de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y AGGESTA PLA ETRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANDA ETRANSPARENCIA I